

**SERVICIOS REPRESENTACIONES
Y TURISMO INTERNATIONAL
VACATION CENTER. Cia.**

RUC # 17 91 34 57 70 00 1

Amazonas 5853 y Río Coca - rodwei@andinet.net

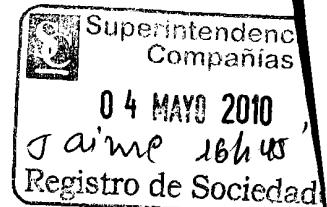
1727

Quito, Abril 30 de 2010

Sres.

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ciudad.

ESCANEAR



De mis consideraciones.

Valor \$0,04 %

Mucho agradeceré se sirvan registrar la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por la señora Margarita Baum viuda de Weisson en favor de la señora Margarita Weisson Baum.

La Cedente es la señora Margarita Baum viuda de Weisson de nacionalidad Ecuatoriana. La Cesionaria es la señora Margarita Weisson Baun de nacionalidad Ecuatoriana. La presente Cesión de Participaciones está realizada mediante Escritura Pública y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil. Estamos adjuntando copia de la Escritura.

Deseamos dejar constancia de agradecimiento anticipado a lo solicitado.

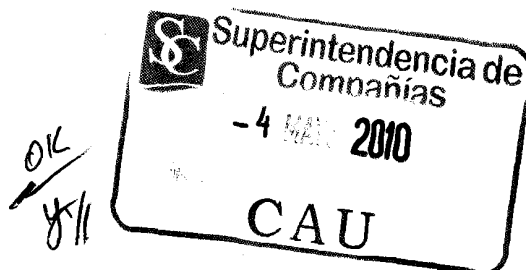
Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente.


José Fernando Rodríguez Weisson
Representante Legal
09 09 62 32 58

LL

c.c. file



CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2010/05/11 y/h

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SRA. MARGARITA BAUM viuda de WEISSON.

A FAVOR DE

SRA. MARGARITA WEISSON BAUM.

CUANTIA: S/. 4'900.000

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TRECE DE ABRIL de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE, la señora MARGARITA BAUM viuda de WEISSON, estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CEDENTE, la señora MARGARITA WEISSON BAUM, estado civil casada, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que veras, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

cribo. SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras
publicas a su cargo, sirvase hacer constar una mas de
cesion de participaciones contenida en las clausulas
que siguen: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebra-
cion de este instrumento la señora MARGARITA BAUM viuda
de WEISSON, de estado civil viuda, en calidad de CEDEN-
TE; y, por otra la señora MARGARITA WEISSON BAUM, de
estado civil casada, en calidad de CESIONARIA.- Las
comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces,
domiciliados en este canton. PRIMERA. ANTECEDENTES.- En
esta ciudad de Quito, el veintiuno de noviembre de mil
novecientos noventa y seis, ante el Notario Noveno del
canton Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, se con-
stituyó la compañía de responsabilidad limitada SERVI-
CIOS REPRESENTACIONES Y TURISMO INTERNATIONAL VACATION-
CENTER CIA.LTDA. constitución que se encuentra aprobada
por la Superintendencia de Compañías, mediante resolu-
cion número cero cinco dos cero de seis de marzo de mil
novecientos noventa y siete, escritura que se encuentra
debidamente inscrita en el Registro Mercantil el uno de
abril de mil novecientos noventa y siete. En Junta
General Universal de Socios, realizada en esta ciudad
de Quito, el veintiocho de octubre de mil novecientos
noventa y siete, conforme aparece del documento habi-
litante, la Junta General Universal de Socios,
autorizó a la socia Margarita Baum viuda de Weisson,
proceda a ceder cuatro mil novecientas participaciones
de un mil sucres cada una a favor de la señora Margarita

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

La Weisson Baum. SEGUNDA. CESION DE PARTICIPACIONES.- A

base de lo indicado en la cláusula anterior, la señora
Margarita Baum viuda de Weisson cede y transfiere a
perpetuidad a favor de la señora Margarita Weisson Baum

cuatro mil novecientas participaciones de un mil
sucres cada una que las ostenta en la compañía de res-
ponsabilidad limitada SERVICIOS, REPRESENTACIONES Y
TURISMO INTERNATIONAL VACATIONCENTER CIA.LTDA., sin
reservarse absolutamente nada para si, de suerte que la
cesionaria adquiere todos y cada uno de los derechos
que le corresponde por esas participaciones en la com-
pañía, por la forma y valor que las partes en forma

libre y voluntaria han acordado. TERCERA. ACEPTACION.-

la cesionaria acepta la cesion que en su favor se rea-
liza y queda de su cuenta el pago de los gastos que la
misma ocasiona hasta su inscripción en el Registro
Mercantil y anotación y/o presentación en la Superin-
tendencia de Compañías. Se efectuarán las marginaciones
que sean del caso. Usted, señor notario, se dignara
agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias

para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI

LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pú-
blica, con todo su valor legal, y se halla firmada por
el señor José Benito Chavez., con matrícula profesio-
nal número dos mil quinientos tres del Colegio de Abo-
gados de Quito. Para el otorgamiento de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales que el caso requiere, y leída que les fue la

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el

2 Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3
4 *[Firma]*
5
6 090405838-5.

7
8
9 *[Firma]*
10 170365745-0

11
12
13
14
15
16
17
18
19 firmado) - Doctor Gus-
20 tavo Flores Uzcate-
21 guí, Notario No-
22 vena del cantón
23 Quito, se contra-
24 cion los documen-
25 tos habilitantes
26 que forman parte
27 inalterable de
28 presente contrato.

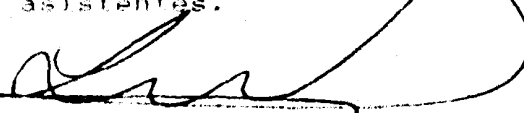
En Quito, a veinte y ocho de octubre de mil

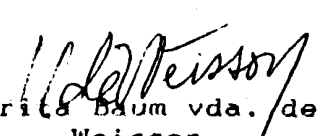
novecientos noventa y siete, a las dieciocho horas con treinta minutos, en esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada SERVICIOS, REPRESENTACIONES Y TURISMO INTERNATIONAL VACATIONCENTER CIA. LTDA., encontrándose presentes los señores: Luis Fernando Rodríguez Camacho, Margarita Baum viuda de Weisson y Jorge Weisson Baum, quienes representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el ánimo de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente enterados.

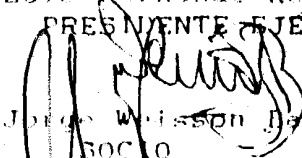
UNICO. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES A LA SOCIA MARGARITA BAUM VDA. DE WEISSON.

Preside esta Junta el señor Luis Fernando Rodríguez Camacho, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Margarita Weisson Baum, gerente de la compañía.

Instalada la Junta, la socia Margarita Baum vda. de Weisson informa que es su deseo ceder las participaciones que en número cuatro mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una ostenta en la compañía, razón por la que solicita a la Junta se le autorice dicha cesión a la vez que oferta las mismas a los demás socios, quienes renuncian a su derecho de adquirir las participaciones. La Junta luego de las deliberaciones del caso autoriza a la socia Margarita Baum vda. de Weisson para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Margarita Weisson Baum.- Sin tener otro punto del que tratarse termina la Junta, concediéndose 10 minutos para la redacción de esta acta, lo que es cumplido dentro del tiempo previsto; reinstalada la junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman todos los asistentes.

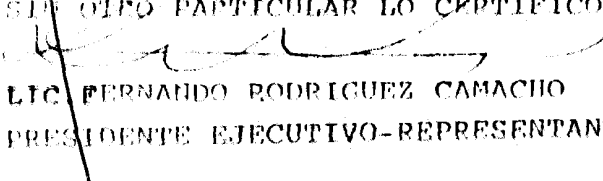

Luis Fernando Rodríguez
PRESIDENTE EJECUTIVO


Margarita Baum vda. de
Weisson


Jorge Weisson Baum
SOCIO


Margarita Weisson Baum
GERENTE-SECRETARIA

LEY EN DE CERTIFICACION QUE LA PRESENTE COPIA ES EXACTAMENTE LEGAL AL ORIGINAL.
SIN OTRO PARTICULAR LO CERTIFICO.


LIC. FERNANDO RODRIGUEZ CAMACHO
PRESIDENTE EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa
y ocho.



GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO

RAZON.- Tomo nota de la presente escritura de cesión de
participaciones, al margen de la escritura pública de
constitución de compañía **SERVICIOS REPRESENTACIONES Y**
TURISMO INTERNATIONAL VACATIONCENTER CIA.LTDA., cele-
brada ante mí, el día veintiuno de noviembre de mil
novecientos noventa y seis.

Quito, 28 de Abril de 1.998

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 761, del REGISTRO MERCANTIL de primero de abril de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 1200, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " SERVICIOS REPRESENTACIONES Y TURISMO INTERNACIONAL VACATION CENTER COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones. Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

